mes de Yzquierda e Juan Serrano e Rodrigo de Alcocer e Juan
Simon e Gabriel de [illegible] de la Ferreria(?) e Andres [illegible] ayun-
tados del dicho concejo todos juntos en nuestro ayuntamiento [illegible]
y en nombre de concejo otorgamos que damos nuestro poder cumplido
libre e llenero bastante segun que nos como tal concejo lo
tenemos e devemos dar e otorgar e de derecho mas puede e deve
valer a vos [illegible] Bartolome Sanchez(?) vecino de la villa
de Caravaca ausentes como si fuesedes presentes [illegible]
o personas que en vuestro lugar y en nuestro nombre [illegible]
especialmente para que por nos y en nuestro nombre e como tal
concejo y [illegible] en nombre del dicho [illegible] parecer ante el
[illegible] licenciado [illegible] governador de la dicha villa
de Caravaca e ante quien con derecho devades en seguimiento de
[illegible] Fernando [illegible] que Mateo de [illegible] alguazil mayor que
[illegible] de la dicha villa e tierra de Caravaca [illegible] en
[illegible] culpa [illegible] de un peso con que se pesa
la carne [illegible] de la dicha [illegible] porque nos [illegible]
como concejo del dicho [illegible] governador y asi a la dicha cabsa
e lo della anexo e dependiente como en otras cabsas ceviles e
criminales al dicho concejo e a cada uno de nos [illegible]
e de qualquier culpa [illegible] que se nos da [illegible] deman-
dando e defendiendo [illegible] como mejor [illegible]
[illegible] governador
e ante otras qualesquier justicias de la Real Magestad que de las
dichas cabsas e de cada una dellas puedan e devan conocer [illegible]
presentar qualesquier testigos [illegible] e [illegible] qualesquier
[illegible]
[illegible] juramento [illegible]
e otra manera de prueva [illegible]
en [illegible] e personas [illegible] qualquier
[illegible] acusador por la calunia [illegible]
e [illegible] e cada uno de nos como tal
concejo e personas [illegible] e para que [illegible]